



Municipalidad Provincial de Piura
Comité de Control Interno

ACTA N° 001-2017-CCI/MPP
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Piura, siendo las 08:30 horas del día miércoles 07 de febrero del 2017 se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MPP;

INTEGRANTES DEL CCI	INTEGRANTES DEL CCG
ARCENOLIO CONSTANTINO VELASCO - PRESIDENTE CCI	DIEGO ALFREDO ALVAREZ GARCIA
EDGAR FABRIZIO ALVAREZ ALVAREZ - MIEMBRO CCI	EDGAR ALFREDO FUJII GARCIA
CARLOS EDUARDO VILLENA SANCHEZ - MIEMBRO CCI	EDGAR ESTEBAN ALVAREZ RAIMONDI
EDGAR GONZALEZ PACHECO - MIEMBRO CCI	ESTEBAN EDUARDO GUTIERREZ
EDGAR GONZALEZ PACHECO - MIEMBRO CCI	EDUARDO VICTORIO LIMA MARCOS

Asimismo, participaron en calidad de invitados la CPC, Patricia del Pilar Mio Palacios y la Sra. Yesolina Diaz Rumarachid, en representación de la Oficina General de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura.

AGENDA:

- Evaluación acciones del CCI respecto a la emisión de la nueva guía denominada "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CC que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 468-2003-CC, que aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".
- Evaluación la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MPP que designa la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno (CCI).

ORDEN DEL DÍA

- Evaluación de acciones respecto la nueva guía denominada "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CC.

El Presidente del Comité de Control Interno Arc. Constantino C. Conrado Veloz, da por iniciado la sesión ordinaria cediendo el uso de la palabra al Licdo. Luis Felipe Alvaro Alzamora, Secretario Técnico, quien procedió a dictar la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CC. Menciona que a efectos de implementar y fortalecer en CCI en la entidad, cada Gerencia deberá designar a un Coordinador de Control Interno por cada unidad orgánica a cargo, quienes serán los responsables de facilitar la información y atender las consultas que surgen durante la implementación del SCI. Asimismo, corresponde al CCI conformar un Equipo de Trabajo Operativo (quienes brindarán el soporte al CCI en relación a las fases de planificación y ejecución) y un Equipo de Trabajo Evaluador (quienes brindarán el soporte al CCI durante la fase de evaluación al proceso de implementación del SCI), debiendo estos equipos de trabajo estar capacitados en temas de control interno, gestión por procesos y gestión de riesgos.

Teniendo en cuenta que está pendiente la realización del Diagnóstico de Sistema de Control Interno, se acuerda la contratación de un especialista en temas de Control Interno, quien tendrá a cargo la preparación del diagnóstico del SCI de acuerdo a la identificación de brechas de cada unidad orgánica; debiendo además elaborar el Plan de Trabajo con base a los resultados del diagnóstico del SCI.

- Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MPP que designa la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno (CCI).

Modifica la Resolución de Alcaldía N° 268-2017-A/MPP de fecha 16/03/2016, teniendo en cuenta que no se cumplió como miembros del CCI al Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información y al Gerente de Recreación, Cultura, Deporte y Recreación; adicionalmente, se debe sujetar al considerando la Recotización de la Contraloría General N° 004-2017-CC; que aprobaba la nueva guía "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".





- 4 -



Municipalidad Provincial de Piura
Comité de Control Interno

ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad la cada Gobernación alcance en la segunda sesión ordinaria, los nombres de los Coordinadores de Control Interno correspondientes a sus unidades orgánicas, debiendo para ello tener en cuenta que el personal propuesto debe tener conocimiento en temas de control interno, gestión por procesos y gestión de riesgos; toda vez que serán los responsables de facilitar la información y atender las consultas que surgen durante la implementación del SCI. Respecto a la conformación del Equipo de Trabajo Operativo y Equipo de Trabajo Evaluador, estos serán propuestos y evaluados por el CCI e la segunda sesión.

Respecto a la contratación del especialista en temas de implementación del SCI, se le faculta al Secretario Técnico iniciar las acciones necesarias para su contratación. Asimismo, se le encarga realizar las coordinaciones con la institución Pro Cohesibilidad, a efectos de llevar a cabo una reunión y determinar el apoyo en la implementación de la formulación de los instrumentos de gestión, pretendido por esta ciudad en el marco de la modernización municipal.

2. Se acordó la municipalidad remitir a través del Presidente del Comité de Control Interno, el informe al Titular del Plego, solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 268-2013-A/MP¹³ de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente acta, debiendo para ello adjuntar el modelo de la Resolución Propuesta.

Siendo las 10:45 a.m. del mismo día y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión extraordinaria, la presente acta en soñar de conformidad.

Constantino C. Coloma Valdez
Presidente CCI

Rigoberto Tiniana Silva
Miembro Titular CCI

Carlos E. Zulueta Cueva
Miembro Titular CCI

Everin A. Fashbender Gómez
Miembro Suplente CCI

Luis A. Arriaga Gutiérrez
Miembro Suplente CCI

Luis F. Alama Alzamora
Secretario Técnico CCI

José F. Villanueva Butón
Miembro Titular CCI

Luis A. Frías Guayipu
Miembro Suplente CCI

Brenda Alvarado Palva
Miembro Suplente CCI

Hernán Niño de Guzmán M.
Miembro SCI

